

22  
Alcalde y Jefe de Corregidor por J. M. de esta  
dha. Ciudad, quien presidió de Justicia; D. Nicolás  
Lamberto, D. Juan de Bellon, D. Jac. de A. Zam.  
Lizaduro, D. Juan Carrer, D. Agustín Anoste,  
D. Miguel Salvador Labrador, D. Diego Alonso,  
D. Juan de Yguierdo, y D. Juan de P. Alvaraz  
Moraes, Medicez, D. Diego Jac. de Tapia y D.  
Juan Solís Espinosa, Diputados del Común  
y acordaron lo siguiente

Citas

En este Ayuntamiento entró el Portero de Sala  
Jac. de Perito y Cortés proveyó a todos  
los J. que lo componen

Nota Purificación  
de Individuos de esta  
Ayuntamiento

Mediante la citación que despachada al efecto  
se vio en este Ayuntamiento el oficio de la Jun-  
ta de purificación de empleados civiles de esta  
Prov. manteniendo veinte y cuatro del actual,  
en que considerando al de esta Corporación del  
mismo día, dice, spina deben purificarse los  
individuos de J. que lo hacen antes del día  
de Mayo de mil ochocientos veinte, tanto por  
que comprende ser esta la inteligencia de la R.  
una que se ha dado sobre el particular, cuanto  
por tener entendido que así se verifica en otras  
Provincias; pero que sin embargo de esto, los in-  
tercedores podran hacer en esta parte lo que mas  
les acomode, atendiendo a los resultados con lo  
demas que convenga. Entendido por este J. que  
así se haga saber a la mayor brevedad a  
los Superiores J. a todos los Regidores y  
demas individuos que disfrutan sueldo de Propio

